

OHMIO ELECTRA, S.L CIF B12985073

**RESUMEN** 

Por potencia contratada

Por energía consumida

Impuesto electricidad

IVA

Domicilio social: C/ JAUME ROIG, 42, 12540 - Castellón

## DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

### IMPORTE FACTURA: 124,69 €

Nº Factura: AP2873431878 emitida el 25 de julio de 2008 Periodo de consumo: 24 de mayo de 2008 a 23 de julio de 2008

Fecha de cargo: 28 de julio de 2008

Referencia del contrato de suministro: 1085159099753

Remite: OHMIO ELECTRA, S.L. Apartado de Correos XXXXX 12540 VILLARREAL

#### Goliard Dueñas Perdomo

Carretera Lomo Blanco

09259 Ibrillos

TOTAL IMPORTE FACTURA:

Alquiler equipos medida y control

124,69€

15% s/106,13 €

21% s/2,18 €

28.10 €

72,87 €

5,16€ 2,18€

15,92€

0,46€

# INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (24 de mayo de 2008)	66439 kWh
Lectura actual: real (23 de julio de 2008)	66699 kWh
Consumo en el periodo	260 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





## DATOS DEL CONTRATO

Titular: Goliard Dueñas Perdomo

NIF: 27267027K

Dirección de suministro: Carretera Lomo Blanco 09259 Ibrillos

Dirección fiscal: Carretera Lomo Blanco 09259 Ibrillos TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 720136793 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,08 kW

Referencia del contrato de suministro  $\,$  ( OHMIO ELECTRA, S.L.):  $\,$  1085159099753

Referencia del contrato de acceso (Electrica Latorre, S.L.): 733222835665 Fecha final contrato: 23 de julio de 2008 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 25 de julio de 2008

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES9105362414800664FUSP

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Toyota Kreditbank GmbH, Sucursal en España IBAN: ES14876601482215147\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E12655474376861817056748676 Atención al cliente (OHMIO ELECTRA, S.L.): 900 920 428

Reclamaciones (OHMIO ELECTRA, S.L.): 900 920 428; ohmmio.com; fax: 900

920 428

Averías y Urgencias (Electrica Latorre, S.L.): 900 920 063

Puntos de atención cercanos: C/ JAUME ROIG, 42 12540 VILLARREAL Castellón Portal de medidas https://electricalatorre.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (OHMIO ELECTRA, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 12540

VILLARREAL

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

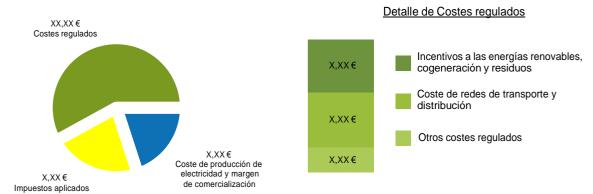
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en ohmmio.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 124,69 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,08 kW x 60 días x 0,104632 €/kW día 25,61 €

Comercialización

4,08 kW x 60 días x 0,010158 €/kW día 2,49 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

260 kWh x 0,140268 €/kWh 36,47 €

Coste energía

260 kWh x 0,139995 €/kWh 36,40 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$ 

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/100,97 € 5,16 €
Subtotal 106,13 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,036393 €/día	2,18 €
Subtotal otros conceptos	2,18 €
IMPORTE TOTAL	108,31 €
Impuesto de aplicación	
IVA	
15% s/106,13 €	15,92 €
21% s/2,18€	0,46€

TOTAL IMPORTE FACTURA 124,69 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- OHMIO ELECTRA, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 920 428 y en ohmmio.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web ohmmio.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €